

ZURICH CHILE SEGUROS GENERALES S.A.
SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio de la sociedad Zurich Chile Seguros Generales S.A. (la “Sociedad”) celebrado el día 25 de agosto del presente año, se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas (la “Junta”), que se celebrará el día 22 de septiembre de 2026 a las 16.00 horas en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Apoquindo 5550 Piso 21, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de someter a la consideración y pronunciamiento de los accionistas las siguientes materias:

1. La cancelación de la inscripción de las acciones de la Sociedad en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero (la “Comisión”) y de las bolsas en que se encuentren registradas, por haber mantenido la Sociedad, por un periodo de más de 6 meses anteriores a la fecha de la Junta, menos de 2.000 accionistas.

2. La modificación de los estatutos sociales, en las siguientes materias, en los términos que la Junta acuerde:

(i) La modificación del **Artículo Primero**, para actualizar e incluir las referencias normativas que le resulte aplicable y precisar el carácter de sociedad anónima especial de la Sociedad;

(ii) La modificación del **Artículo Cuarto**, para precisar que el objeto social comprende seguros y reaseguros del primer grupo y los demás riesgos que autorice la ley relativo al objeto social;

(iii) La modificación del **Artículo Quinto**, con el objeto de actualizar su redacción, considerando la eliminación del Artículo Único Transitorio y la disminución de la cual se dejó constancia mediante escritura pública de fecha 10 de octubre de 2025;

(iv) La modificación del **Artículo Séptimo**, de manera de actualizar la elección, renovación del Directorio, convocatoria y celebración de sus sesiones, funcionamiento y participación por medios tecnológicos;

(v) La modificación del **Artículo Octavo**, relativo a la representación y facultades del Directorio, con el objeto de reconocer expresamente la representación que compete al Gerente General conforme al artículo 49 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas (“LSA”);

(vi) La modificación del **Artículo Décimo**, relativo al Presidente, Vicepresidente y secretario del Directorio, con el objeto de regular el reemplazo del Presidente en caso de ausencia y la designación del secretario del Directorio;

(vii) La modificación del **Artículo Décimo Sexto**, relativo a las materias de competencia de las Juntas Extraordinarias de Accionistas conforme a lo establecido en la LSA;

(viii) La modificación del **Título Sexto** y del **Artículo Décimo Octavo**, relativos a la auditoría externa, con el objeto de reemplazar la referencia a auditores externos independientes por una empresa de auditoría externa regida por el Título XXVIII de la Ley N° 18.045;

(ix) La modificación del **Artículo Vigésimo**, relativo a la liquidación de la Sociedad, con el objeto de adoptar las disposiciones aplicables a la liquidación de las compañías de seguros conforme al Decreto con Fuerza de Ley N° 251 de 1931;

(x) La eliminación del **Artículo Único Transitorio**, atendido a que ha perdido oportunidad y vigencia; y,

(xi) Efectuar ajustes de denominación y concordancia, incluida la eliminación de la expresión “Generales” en determinadas referencias a la Junta de Accionistas y la actualización de las referencias a la Superintendencia de Valores y Seguros reemplazándolas por la Comisión.

3. Otorgar y aprobar un texto refundido de los estatutos sociales de la Sociedad que incorpore las modificaciones antes indicadas, otros ajustes, actualizaciones y correcciones formales, así como otras que puedan ser acordadas en la Junta; y

4. En general, adoptar todos los demás acuerdos que resulten necesarios o convenientes para la materialización de dichos acuerdos de la Junta.

5. Dar a conocer las operaciones con parte relacionada a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046.

DERECHO A RETIRO

Se hace presente a los señores accionistas que, conforme lo dispone el artículo 2° de la LSA, de aprobarse el acuerdo sobre la cancelación de la inscripción de las acciones de la Sociedad en el Registro de Valores que se tratará en la Junta, se concederá a los accionistas ausentes o disidentes el derecho a retirarse de la Sociedad, en los términos establecidos en el artículo 69 de la LSA y su Reglamento. El derecho a retiro de los accionistas ausentes o disidentes del mencionado acuerdo deberá ser ejercido dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de celebración de la Junta, esto es, hasta el día 22 de octubre de 2026. Formalizado el derecho a retiro por uno o más accionistas, el valor que se pagará a los accionistas que hayan ejercido el derecho a retiro será determinado conforme a lo establecido en los artículos 130 y 132 N°4 del Decreto Supremo de Hacienda N°702 de 2011, que contiene el Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA

Tendrán derecho a participar en la junta, los titulares de las acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad con una anticipación de cinco días hábiles a la fecha de celebración de la Junta, esto es, a la medianoche del día 14 de septiembre de 2026.



De conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1141, de la Comisión para el Mercado Financiero, los accionistas, y las demás personas que por ley y normativa reglamentaria, estatutaria o contractual deban hacerlo, podrán participar y votar a distancia por los medios de participación remota aprobados por el Directorio, cuyas instrucciones se encuentran en la página web de la Sociedad en el siguiente link: [Zurich Chile Seguros Generales S.A. | Zurich Chile](#).

La calificación de poderes, si fuere necesaria, se llevará a efecto el mismo día, hora y lugar de la Junta. Si la participación se realiza en forma remota los accionistas deberá enviar los antecedentes que se señalan en las Instrucciones.

En caso de no poder asistir, los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por otra persona, sea o no accionista.

Los documentos que fundamenten las diversas opciones sometidas a decisión de la Junta se encontrarán disponibles en el sitio web de la Sociedad [Zurich Chile Seguros Generales S.A. | Zurich Chile](#).

SISTEMA DE VOTACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LSA y en la NCG N° 273 de la Comisión, se informa que las materias sometidas a decisión de la Junta se llevarán individualmente a votación mediante el sistema de papeleta, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Santiago, septiembre de 2026.

EL PRESIDENTE.